

Datos Generales

Gaceta N°:	18621
Fecha de la Gaceta:	17/07/1978
Norma:	LEY
Número de Norma:	31
Fecha de la Norma:	30/06/1978
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA EL LITERAL F) DEL ARTICULO 8° DEL DECRETO DE GABINETE N° 413 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1970, MODIFICADO POR EL DECRETO DE GABINETE N°172 DE AGOSTO DE 1971 Y POR LA LEY 24 DE ABRIL DE 1978.
Comentario:	Mediante la presente Norma, se reforma el literal f) del artículo 8° del Decreto de Gabinete N° 413 de 30 de diciembre de 1970, referente a el establecimiento de pequeñas industrias, a través de programas de asistencia técnica. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MICROEMPRESA, INDUSTRIA, BANCO NACIONAL DE PANAMA, INCENTIVOS, INDUSTRIA NACIONAL.

Temas Relacionados

BANCO NACIONAL DE PANAMA
INCENTIVOS
INDUSTRIA
INDUSTRIA NACIONAL
LEY
MICROEMPRESA

Referencias

LEY 31						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 31						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	3	20/03/1986	20518	24/03/1986	DEROGADO	La referida Ley fue derogada por la Ley número

LEY 31**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	413	30/12/1970	16770	13/01/1971	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMENTE	La ley 31 de 30 de junio de 1978, reforma el literal f) del Artículo 8 del decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970 y adiciona el literal g).
DECRETO DE GABINETE	413	30/12/1970	16767	08/01/1971	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMENTE	La ley 31 de 30 de junio de 1978, reforma el literal f) del Artículo 8 del decreto de Gabinete No. 413 de 30 de diciembre de 1970 y adiciona el literal g).

Jurisprudencia Constitucional
